



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio No. TJA-DA-1554-2024
Toluca de Lerdo, México, a
06 de Noviembre de 2024

DRA. en D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, -La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior **"D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios"**. Se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no cuenta con dicha información.

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

A. FERNANDO CÉSAR LUNA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Expediente
AFCL/DCVN/bepc

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Dirección de Administración